



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00728339- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, referidos al reintegro de gastos correspondientes a movilidad en taxis por traslado a los centros de prácticas correspondiente a la Comisión destinada a la Acreditación y Control de Centros de Prácticas Farmacéuticas cuyos miembros actuaran como evaluadores, según IF-2022-00748401-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

El IF-2022-00165799-UNC-DCF#FCQ presentado por la Dra. Paulina Paez, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Los comprobantes de movilidad por taxis presentados en el IF-2022-00727856-UNC-ACAP#FCQ;

Lo mencionado en el PV-2022-00735684-UNC-DEC#FCQ por la Vicedecana de esta Facultad;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes de movilidad presentados en el IF-2022-00727856-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$1.471,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$1.471,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 00/100) a la **Dra. Paulina Páez**, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea adelantada con fondos de PROFOIN Educativo (D.4).

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

